



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
AUTO 511728 DEL 27 NOVIEMBRE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA FRACCIONAMIENTO,
APLICACIÓN DE TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL, LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS
CAUTELARES, TERMINACION Y ARCHIVO DEL PROCESO
ENERO 27 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de auto 511728 JOSE IVAN JARAMILLO PATIÑO C.C#4346150

HACE SABER:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas el fraccionamiento del título judicial por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.862.000,00)**, mediante Nro. **469030001968078** del 05 de diciembre de 2016, con base a lo estipulado en la parte considerativa del presente documento, Por lo anterior que se deberá proceder conforme a lo siguiente:

TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES	VALOR
Nro. 469030001968078 del 05 de diciembre 2016	\$ 1.862.000,00
Nro. 469030001998604 del 15 de febrero de 2017	\$ 1.862.000,00
Nro. 469030002366492 del 22 de Mayo de 2019	\$ 1.758.000,00
Total:	\$ 5.482.000,00
FRACCIONAMIENTO TITULO JUDICIAL Nro. 469030001968078 del 05 de diciembre 2016.	
APLICAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO LA SUMA RESULTANTE DEL FRACCIONAMIENTO POR VALOR DE:	Vigencia 2007 \$ 961.900,00 Total: \$ 961.900,00
TOTAL A APLICAR	\$ 961.900,00
DEVOLVER AL CONTRIBUYENTE JOSE IVAN JARAMILLO PATIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.346.150, los siguientes títulos judiciales, EL RESULTANTE DEL FRACCIONADO Nro. 469030001968078 del 05 de diciembre 2016, DEVOLVER LOS TITULOS JUDICIALES Nro. 469030001998604 del 15 de febrero de 2017 y el Nro. 469030002366492 del 22 de Mayo de 2019.	\$ 900.100,00 \$ 1.862.000,00 \$ 1.758.000,00 Total: \$4.520.100,00

ARTICULO SEGUNDO: Aplicar a favor del Departamento del Valle del Cauca en la cuenta correspondiente o en la que designe la Tesorería Departamental del Valle, el Título de Depósito Judicial que se constituya en la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE(\$961.900)**, por la vigencia 2007.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, la devolución del excedente por la suma de **NOVECIENTOS MIL CIEN PESOS (\$900.100.00) MCTE**, producto del fraccionamiento del título de Depósito Judicial Nro. 469030001968078 del 05 de diciembre 2016, y los títulos judiciales Nro. Nro. 469030001998604 del 15 de febrero de 2017 por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.862.000,00)**, MCTE, Nro. 469030002366492 del 22 de Mayo



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

de 2019 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 1.758.000,00) a nombre del señor JOSE IVAN JARAMILLO PATIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.346.150 previo endoso de la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el levantamiento de embargo y retenciones de las sumas de dinero de las cuentas Corrientes, de Ahorro, CDT en las siguientes Entidades Financieras: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVENDA, BANCO BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO CORPBANCA, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO HSBC, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO HELM, BANCA MIA S.A., BANCO SUDAMERIS S.A., BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCO PICHINCHA, BANCO COOMEVA, BANCO CITIBANK, BANCO AVI VILLAS, que posee el señor JOSE IVAN JARAMILLO PATIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.346.150, según Resolución N° 031814 de Noviembre 11 de 2016, por medio de la cual se decretaron las medidas cautelares.

ARTICULO QUINTO: Remitir copia de los documentos que soportan los puntos anteriores a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas para que obren en el expediente: 1109-VEH-16.

ARTICULO SEXTO: Cumplido lo ordenado en los artículos que anteceden, se declara terminado el presente proceso administrativo coactivo adelantado en contra del señor JOSE IVAN JARAMILLO PATIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.346.150, por pago efectivo de la deuda.

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar la devolución de los títulos que posteriormente se alleguen y que correspondan a este proceso.

ARTICULO OCTAVO: Cumplido lo anterior, Archívese al expediente N° 1109-VEH-16, por pago total de la obligación previa desanotación en los libros o registros respectivos.

ARTICULO NOVENO: COMUNICAR al contribuyente el señor JOSE IVAN JARAMILLO PATIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.346.150, ubicado en Carrera 11b # 125ª - 51 int 2 apto 307 de la ciudad de BOGOTÁ, teléfono 3187072951 de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

ARTICULO DECIMO: Librese los oficios a que haya lugar.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 27 de enero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso febrero 4 de 2020.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo